



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAR 2018	
Recibido.....	18 ⁰⁰Hs.
SANTA FE.....	34.226.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

**CONSULTA POPULAR VINCULANTE
SOBRE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 1. - **Consulta Popular.** Convóquese, conjuntamente con las próximas elecciones generales del año 2019, al electorado de la provincia de Santa Fe, a participar de una consulta popular vinculante sobre la necesidad de la reforma de la constitución provincial.

ARTÍCULO 2. - **Participación.** En lo referente a la participación se atenderá a lo que establece el artículo 15 de la ley N° 12367.

ARTÍCULO 3. - **Carácter Vinculante del Resultado.** El electorado deberá expresarse por SI o por NO, resultando triunfante la categoría que obtenga mayoría simple de los votos emitidos. Los votos en blanco y anulados no serán computados para determinar su resultado.

ARTÍCULO 4. - **Autoridad de Aplicación.** Dicha consulta se regirá por la presente ley y por las leyes electorales de la provincia. El tribunal electoral de la provincia será la autoridad competente para implementar, diseñar, desarrollar y fiscalizar todo el proceso electoral.

ARTÍCULO 5. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS:

SR. PRESIDENTE

La consulta popular es el mejor canal para poder conocer de forma más efectiva cual es la opinión de los santafesinos, sobre la conveniencia o no de proceder a la modificación de la Constitución Provincial.

Con este proyecto no pretendemos rehuir a la discusión sobre la reforma de la Constitución pero consideramos que con todas las dificultades que hoy tienen los santafesinos, convocar este año a una elección de convencionales constituyentes es un error.

El gobierno debe poner todas sus energías en superar los problemas que acogen diariamente a los santafesinos, impulsando políticas activas que resuelvan los problemas de inseguridad, que apuntalen la producción y que cuiden el empleo.

Entendemos que la decisión de reformar o no la Constitución deben ser tomadas por la gente y no por los dirigentes. En este sentido proponemos el presente proyecto de ley para que conjuntamente con las elecciones de 2019, se pregunte a la ciudadanía si está de acuerdo o no en reformar la constitución.

Además del resto de las boletas a gobernador, senador, diputados, intendente y concejales o miembros a comisión comunal, proponemos otra boleta donde la gente pueda elegir si está de acuerdo o no, y así los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dirigentes podrán llevar adelante la decisión que tomen los santafesinos.

Tenas de semejante relevancia para los santafesinos necesitan necesariamente de un consenso mayoritario que garantice y respalde las decisiones que a posterior tomaran nuestros representantes.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL